

LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER EL CARGO DE LA PLANTA QUE SE INDICA.

DECRETO DAL N°0510/2021

LO BARNECHEA, 05-05-2021

VISTOS: lo prescrito en el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proveer los cargos de Profesional de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo N° 49, de 30 de abril de 2021, con el V°B° de la Sra. Alcald(e) (s), mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 03 de mayo de 2021, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

DECRETO

- 1. LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
1	Profesional	Profesional	6	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.
3	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 07 al 19 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 07 al 19 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Del 20 al 26 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN: Del 27 de mayo al 11 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

RESOLUCIÓN CONCURSO: 18 de junio de 2021.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 01 de julio de 2021.

2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

BASES CONCURSABLES

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N° 683, del 08 de marzo de 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a) Misión de la Municipalidad

Orientar nuestro trabajo a los vecinos, a través de una correcta y eficiente administración, de manera que todo el actuar del municipio esté dirigido a la entrega de servicios de excelencia a todos quienes viven en la comuna.

b) Visión de la Municipalidad

Asegurar la calidad de vida de los vecinos, orientados a su seguridad, ofreciendo bienes y servicios en forma proactiva, que colaboren con el entorno natural que ofrece la comuna, cuyo lema es naturalmente lo mejor.

II. VACANTES A PROVEER

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
a)	1	Profesional	Profesional	6	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.	Prof-G6.04
b)	2	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.18
						Prof-G8.19
c)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.20

a) CARGO: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.04)

Requisitos Específicos: Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de revisar los actos administrativos, documentos e informes que generen las distintas unidades, brindando asesoría en materia legislativa. Asimismo, deberá revisar y dar respuesta a las materias que Contraloría General de la República solicite, previa consulta con las unidades municipales y la jefatura directa.

Funciones:

1. Revisar la legalidad de los decretos municipales emitidos por las distintas unidades municipales, según corresponda.
2. Prestar asesoría al Alcalde y al Concejo y servir de órgano de consulta para el resto de las unidades municipales en lo relativo al control operativo interno.
3. Fiscalizar la correcta rendición de los fondos que la Municipalidad entregue a corporaciones y fundaciones de participación municipal, como también a otras instituciones privadas, juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, por concepto de aportes, subvenciones u otro título, de acuerdo a la ley.
4. Programar, planificar y efectuar las auditorías contempladas para la Dirección en la planificación anual de auditorías y las que requiera el Director de Control Interno de la Municipalidad, asimismo deberá apoyar en la coordinación y prestar apoyo en las auditorías que efectúa la Contraloría General de la República.
5. Otras que le encomiende el Director.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.18 y Prof-G8.19)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de revisar los proyectos ingresados al Departamento, para evaluar la factibilidad de otorgar los permisos asociados a las diversas solicitudes, velando por la regularización de proyectos enmarcados en la normativa vigente.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR
ALCALDIA

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Funciones:

1. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las propiedades de la comuna, sus planos de loteo vigentes y permisos de edificación en el sistema de base de datos de la Dirección de Obras.
2. Revisar y visar los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Público (E.I.S.T.U), en conjunto con distintas unidades del municipio.
3. Asegurar que todos los proyectos de edificación den cumplimiento al Plan Regulador Comunal, y a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
4. Revisión de expedientes, aprobación, control y seguimiento de permisos de ejecución de obras.
5. Preparar respuestas a consultas ingresadas por vecinos u otras unidades del Municipio, referentes a permisos de Edificación, Obras o Urbanización.
6. Otras que le encomiende el Director o Jefe del departamento.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.20)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, y experiencia atingente con el perfil del cargo.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de revisar los proyectos ingresados al Departamento, para evaluar la factibilidad de otorgar los permisos asociados a las diversas solicitudes, velando por la regularización de proyectos enmarcados en la normativa vigente.

Funciones:

1. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las propiedades de la comuna en el sistema de base de datos del catastro de la dirección.

2. Elaborar y emitir Certificados de Informaciones Previas, Afectación a Utilidad Pública y Numeración de acuerdo con la L.G.U.C.
3. Supervisar la gestión documental del archivo de la dirección.
4. Apoyar en la integración de la base de datos de la dirección con la plataforma municipal SIT y la plataforma electrónica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) para emisión de Permisos y Certificados.
5. Proporcionar a las unidades municipales y a solicitantes externos que lo requieran, información técnica cuyo origen es el catastro de la dirección.
6. Emitir todas las certificaciones que se le requieran, referidas a temas específicos cuya fuente de información sea el catastro municipal.
7. Otras que le encomiende el Director o Jefe del departamento.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

III. COMPETENCIAS

Competencias Transversales

1. **Compromiso y lealtad institucional**
El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siente la Municipalidad como algo propio, de lo que se siente orgulloso.
2. **Colaboración**
Esta competencia involucra la voluntad del funcionario de ayudar y apoyar a sus colegas cuando es necesario. Implica que no sólo se preocupa por su desempeño, sino que también considera el desempeño del equipo.
3. **Proactividad**
Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.
4. **Capacidad de adaptación**
Los funcionarios son capaces encontrar formas creativas y originales de afrontar los cambios, o de resolver problemas de colegas y vecinos, cumpliendo al mismo tiempo con las normas aplicables. Está abierto a trabajar con nuevos equipos o de forma diferente a la que está acostumbrado.

Competencias Específicas

a) CARGO: Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.04)

1. Trabajo en Equipo
Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.
2. Compromiso y Lealtad Institucional
El funcionario tiene un vínculo con la Municipalidad que va más allá de lo que podría esperarse en el ámbito estrictamente laboral. Siente la Municipalidad como algo propio, de lo que se siente orgulloso.
3. Pensamiento Analítico
Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.
4. Credibilidad Técnica
Corresponde a la capacidad necesaria para generar credibilidad tanto en el cliente interno como en el externo, sobre la base de conocimientos técnicos de su especialidad.
5. Comunicación Efectiva
Capacidad de brindar y solicitar información de forma precisa y a tiempo, no sólo en forma vertical, hacia sus superiores y subordinados, sino también en dirección horizontal, hacia sus colegas. Asimismo, se preocupa de que información relevante llegue a las personas que deben saberlo.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.18 y Prof-G8.19)

1. Resolución de problemas inesperados
Refiere a la capacidad de saber identificar aquellos problemas que necesitan ser atendidos rápidamente, y ser capaz de resolverlos de forma adecuada sin esperar a recibir instrucciones.
2. Proactividad
Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.
3. Trabajo en Equipo
Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

4. Autonomía

Refiere a que el funcionario es capaz de cumplir sus responsabilidades con mínima supervisión. Es capaz de identificar problemas por sí mismo, y no espera a recibir órdenes para comenzar a resolverlos.

5. Pensamiento Analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.20)

1. Proactividad

Refiere a la capacidad del funcionario de trabajar de forma autónoma, sin esperar a recibir instrucciones, y encontrando por sí mismo soluciones válidas a los problemas.

2. Precisión

Refiere a la capacidad de realizar su trabajo con exactitud, cumpliendo por completo los requisitos de la tarea en tiempo y forma. Pocas veces comete errores, es asertivo en sus respuestas y análisis, otorgando un trabajo de buena calidad en un menor tiempo.

3. Trabajo en Equipo

Refiere a que el funcionario es capaz de lograr relaciones de trabajo fluidas y productivas con los miembros de su equipo, funcionarios, clientes internos y clientes externos.

4. Tolerancia a la Rutina

Refiere a la capacidad de pasar largos períodos de tiempo realizando tareas rutinarias, como verificar procesos, completar formularios o revisar planillas, sin que la rutina los lleve a bajar la calidad del trabajo. Se mantiene motivado a pesar de la rutina..

5. Pensamiento Analítico

Cuando cumple sus tareas, el funcionario es capaz de identificar y resolver detalles que para otros pasarían inadvertidos, pero son esenciales para el correcto funcionamiento de su área y el avance de los procesos.

Conocimientos Técnicos

a) Cargo Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.04)

1. Conocimiento de Compras Públicas.
2. Gestión de Contratos.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
4. Conocimiento Planificación de auditorías.

5. Conocimiento en Control de Gestión y procesos.

b) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.18 y Prof-G8.19)

1. Conocimientos en AutoCAD.
2. Dominio de sistemas informáticos atinentes al perfil del cargo.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

c) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.20)

1. Conocimientos en AutoCAD.
2. Dominio de sistemas informáticos atinentes al perfil del cargo.
3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Conocimiento específico de normativa

a) Cargo Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.04)

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
3. Ley N° 20.285 Sobre acceso a la Información Pública.
4. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Ley N°19.070, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
6. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Ley N°3.063, Sobre Rentas Municipales.

b) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.18 y Prof-G8.19)

1. Ley N°20.671, que renueva y modifica el Procedimiento de Regularización de Ampliaciones de Viviendas Sociales contemplado en la Ley N°20.251.
2. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

4. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente

c) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.20)

1. Ley N°20.671, que renueva y modifica el Procedimiento de Regularización de Ampliaciones de Viviendas Sociales contemplado en la Ley N°20.251.
2. DFL N°458, Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
4. Ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente

V. REQUISITOS

Generales:

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

REQUISITOS DESEABLES

***Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales, ni aquellas labores de asesoría indirecta a Instituciones Públicas.**

- a) Cargo Planta Profesional, Grado 6° EUM (Prof-G6.04)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos cuatro años en el sector público, considerándose entre otros organismos, Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, Corporaciones Municipales, y cualquier Organismo Público. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

- b) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.18 y Prof-G8.19)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos dos años en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

c) **Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.20)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atinentes al perfil del cargo de al menos dos años en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo **varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post- títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 2, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso.**

En caso de ser funcionario público:

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.
- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 07 al 19 de mayo de 2021**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

Indicando la siguiente glosa:

Planta Profesional, Grado 6:	Prof-G6.04
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.18
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.19
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.20

VII. FECHAS DEL PROCESO

1. **Fecha de publicación: 07 de mayo de 2021.**
2. Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, **desde el 07 al 19 de mayo de 2021**, ambas fechas inclusive.
3. **Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 07 al 19 de mayo de 2021**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf

todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

4. **Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 20 al 26 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.**
5. **Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección : Del 27 de mayo al 11 de junio de 2021, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.**
6. **Resolución Concurso: 18 de junio de 2021.**
7. **Fecha estimada en que se asume el cargo: 01 de julio de 2021.**

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

Aquellos postulantes que no se presenten a entrevista en las etapas de Competencias y/o Entrevista con el Comité de Selección quedarán fuera del proceso.

VIII. EVALUACIÓN

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad | (Requisito Excluyente) |
| 2. | Análisis Curricular | 35% |
| 3. | Evaluación de Competencias | 25% |

RECOMENDABLE	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
NO RECOMENDABLE	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- | | | |
|----|--------------------------------|-----|
| 4. | Entrevista Comité de Selección | 40% |
|----|--------------------------------|-----|

a) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 6° (código Prof-G6.04)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil Informático, Ingeniero Civil en Computación, Ingeniero Ejecución en Computación, Constructor Civil, Ingeniero Constructor Civil, Periodista o Abogado; todas con un mínimo de experiencia laboral de 4 años en funciones atinentes al cargo.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 3 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee entre 1 y menos de 3 diplomados o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector público, acorde al perfil del cargo.	Posee 5 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 4 y menos de 5 años de experiencia.	50		
Posee menos de 4 años de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

b) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.18 y Prof-G8.19)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100		
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
Posee menos de 2 años de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

c) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° (código Prof-G8.20)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 3 o más años de experiencia.	100		
			Posee entre 2 y menos de 3 años de experiencia.	50		
Posee menos de 2 años de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un período máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:**

Planta Profesional, Grado 6:	Prof-G6.04	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.18	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Pro-G8.19	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Pro-G8.20	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Responsable del Proceso: Lía Riquelme Orellana

Coordinador del Proceso: Diego Moya Ampuero

Sitio Web para descargar bases y formularios: www.lobarnechea.cl

Teléfono Contacto: (2) 23071503



LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

ALCALDIA

DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MACARENA DEL PILAR RIVERA MARTÍNEZ

ALCALDE(S)

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 1620243734481 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN

FECHA RECEPCIÓN:

SRA. MACARENA RIVERA MARTÍNEZ
 ALCALDE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN	
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

 Firma

***Campos Obligatorios**

ANEXO 2

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA